



CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

EXP. 2024/354006/006-202/00001

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

<p>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)</p>	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.</p> <p>Tiene por objeto el alquiler de carpas, casetas, jaimas y accesorios de las mismas destinados a la celebración de la feria y fiestas municipales. Su contratación incluirá su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta el recinto ferial, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.</p>
<p>A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)</p>	<p>NO</p>

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
	PPT	Técnico de Obras y Servicios	JGL 01/10/2024
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)	<p>la necesidad de contratación que tiene el Ayuntamiento en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de carpas y jaimas para la celebración de la Feria de San Diego 2024, en ejercicio de sus competencias propias municipales, realiza las actividades culturales, lúdico-festivas y/o de ocio, en la FERIA DE SAN DIEGO 2024, cuyo adecuado desarrollo requiere de la instalación de carpas, que garanticen el adecuado desarrollo de dichas actividades y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad.</p> <p>Todas estas actividades lúdico-festivas se enmarcan o se conciben como una actividad social y de encuentro entre los vecinos del municipio y de todos los pueblos colindantes que acuden a disfrutar de una de las Ferias con más tradición hasta la fecha de la zona.</p> <p>Actuación que se enmarca en el ámbito de las competencias propias municipales atribuidas en el art. 25.2, letras i), l) y m), y demás concordantes previstas en el art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</p>		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)	CPV	44210000. Estructuras y partes de estructuras. 45223100. Montaje de estructuras metálicas. 45223820. Elementos prefabricados y sus componentes.	
	CNAE		
A.6. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN	No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para la correcta ejecución del contrato, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.	
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)			
		NO	

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	24.079,00 € (IVA incluido) (sólo en cifras)		
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)	24.079,00 € (IVA excluido) (en cifras)		
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	65.670,00 € (IVA excluido) (en cifras)		
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2024	338 226 09 RC 220240010861	24.079,00
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	Tras la aprobación de la factura, correspondiéndose en todo caso con los suministros realmente prestados previa justificación documental de los mismos.		

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local (En virtud de la Resolución nº 119/23 de Alcaldía de delegación de competencias de 21/06/2023. BOP 30/06/2023)		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Festejos. Área de Contratación (tramitación del expediente de contratación)		
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es <i>perfil del contratante</i>	
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica	
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto		
D.2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	URGENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	Se justifica la urgencia al escaso plazo para la licitación y la necesidad de contar con las instalaciones montadas a fecha 5 de noviembre de 2024.
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	8 días naturales desde el siguiente la publicación en la plataforma de contratos del sector público		
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es). Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA de Cuevas del Almanzora a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.	
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	No es posible.	

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	PARA LA FERIA DE 2024 prorrogable para la feria de anualidades más (2025/2026) para la Feria de San Diego 2024, del 12 al 17 de noviembre de 2024, debiendo estar totalmente instaladas con al menos 7 días de antelación y desmontadas, pasados al menos 7 días después de la finalización de las mismas.
	PRÓRROGAS POSIBLES	2025 y 2026 (en fechas que se determine por el Ayuntamiento, mes de noviembre en torno al día 13)
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	La entrega se realizará en el Recinto Ferial de Cuevas del Almanzora, dentro del Parque Luis Siret en Avda. de Andalucía de Cuevas del Almanzora (Almería).	
F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	N/A	

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	3/25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) Las clasificaciones otorgadas con fecha anterior a la entrada en vigor del RD perderán su vigencia y eficacia el día 1 de enero de 2022. RD 716/2019 .	GRUPO		SUBGRUPO		CATEGORÍA	
	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) Si bien, no es exigible la clasificación, es posible acreditar la solvencia con el certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o, en su caso, por el Organismo comunitario correspondiente, acompañado de una declaración responsable en la que el licitador manifiesta que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. La clasificación necesaria es la siguiente: Grupo V - subgrupo 4 - categoría 2. Apartado G	ECONÓMICA Y FINANCIERA	Acreditar una cifra anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el contrato de que se trate , en el mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del total contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas.
	TÉCNICA	Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotos o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotos o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita. Solvencia mínima exigida: el año de mayor ejecución deberá ser, al menos, por el importe del valor estimado. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El licitador deberá presentar un compromiso en el que se comprometa a que en caso de resultar adjudicatario suscribirá una póliza conforme a los límites establecidos en el Decreto 109/2005 de 26 de abril por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. art. 4.2. Condiciones e importes siguientes: <i>"el límite de indemnización de la póliza de responsabilidad por víctima no será inferior a 450.000 euros y el general por anualidad no será inferior a 1.201.000 € por siniestro, sin límite por siniestro y año."</i>
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C.)	PERSONALES y MATERIALES	El adjudicatario estará obligado a disponer de herramientas y elementos móviles suficientes y medios humanos necesarios para que los servicios contractuales sean realizados en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica, cuya propiedad o cualquier otro medio (alquiler) que deberá acreditar fehacientemente previa a la adjudicación del contrato,

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K. GARANTÍAS (cláusulas 13, 24)	PROVISIONAL	IMPORTE	No aplica
	DEFINITIVA	X No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA	
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	5 % del importe de adjudicación en todo caso
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico		tesoreria@cuevasdelalmanzora.es

** Sobre A) incluirá	DEUC ANEXO II (A/B según persona física o jurídica) Compromiso suscribir si resulta adjudicatario seguro RC en las condiciones apartado H.1
----------------------	---

L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1) Sobre C) incluirá OFERTA ECONÓMICA. ANEXO III	a. Oferta económica presentada: hasta 75 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada Será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio, la oferta que oferte mayor baja; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa. La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente: $P_i = Z \cdot (T - O_i / T - O_m)$ Dónde: P es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z es la puntuación máxima del criterio matemático T es el tipo de licitación O _i es la oferta económica que se está valorando O _m es la oferta económica más barata	PUNTOS 75
	L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2) Estos criterios se valorarán conforme a la siguiente escala calificativa, con el objeto de estandarizar las puntuaciones parciales con respecto a cada uno de los máximos previstos para cada criterio: A. "MUY BUENA". Cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas y precisas. En todo caso, ajustadas al contexto normativo y a las necesidades, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras. B. "BUENA". Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar sea adecuada, pero carezca del suficiente nivel de detalle,	a. Memoria/Proyecto de la instalación, se valorará con 25 puntos. Que se aportará en el sobre B). Se valorarán: - las características constructivas de la carpa y jaimas, tantos pilares, vigas, cerchas, sistemas de unión, lonas, etc. - Las instalaciones de protección contra incendios. - Protocolos y sistemas para la gestión de la calidad en este proyecto. - Procesos de la empresa para gestionar la calidad medioambiental. - Así como documentación gráfica o planos que describan la instalación. Deberá incluir relación de materiales especificando cantidades necesarias y calidades de cada uno de ellos, sin incluir precios.

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<p>concreción y precisión.</p> <p>C. "REGULAR". Cuando se limite a un somero planteamiento de la cuestión, sin adecuarse suficientemente a los parámetros a valorar, o no aporte planteamientos, medidas o soluciones concretas.</p> <p>D. "MALA". Cuando la propuesta sea manifiestamente incompleta, o no aporte un mínimo de información suficiente, o contenga posiciones o datos contradictorios, o las medidas a emplear no se ajusten a las necesidades y características del servicio, o presente poca coherencia o no permita conocer claramente la solución planteada o, en su caso, sea inexistente.</p> <p>En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente: Muy buena, hasta 100% de los puntos. Buena, hasta 60 % de los puntos. Regular, hasta 30% de los puntos. Mala, 0 puntos</p> <p>Sobre B) Incluirá MEMORIA TÉCNICA suscrita por técnico competente debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se justifique el cumplimiento de las prescripciones técnicas de cada de modelo de carpas, cargas soportadas, medidas de seguridad, documentación gráfica: planos de planta, secciones, detalles de los elementos estructurales más significativos, etc. PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS DE LA ACTIVIDAD.</p>		
<p>L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)</p>	<p>No aplica</p>	
<p>L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)</p>	<p>Para la determinación de las ofertas desproporcionadas se tendrán en cuenta el criterio precio. art. 85 del Reglamento de la LCSP.</p>	
<p>LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)</p>	<p>N/A</p>	
<p>M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)</p>	<p>Presidente Secretario</p>	<p>Titular: Sergio Prados Fernández (Secretario-Interventor) Suplente: Funcionario que se designe Titular: Ana María Sabiote Asensio (TAG) Suplente: funcionario que se designe</p>

<p>Código Seguro De Verificación</p>	<p>NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora</p>	<p>Firmado</p>	<p>01/10/2024 13:53:39</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora</p>	<p>Firmado</p>	<p>01/10/2024 13:06:35</p>
<p>Uri De Verificación</p>	<p>https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D</p>		
<p>Normativa</p>	<p>Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).</p>		





	Vocales	Titulares: Domingo Navarro Fernández (Tesorero); Diego Fernández Campoy (funcionario Técnico de Urbanismo); Sebastián Rodríguez González (Funcionario Técnico Obras y Servicios); Suplentes: funcionarios que se designen
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Se indicará en el anuncio de licitación que se obtiene tras la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, día y hora de apertura de las proposiciones. Respecto al acto público de apertura de ofertas, no procede dado que la tramitación íntegra del procedimiento se realiza por medios electrónicos.	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> - La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. Justificación: Debido a la alta siniestralidad en el trabajo, queda plenamente justificada la exigencia de un especial "celo" que potencie la implementación por parte de los contratistas de medidas de seguridad y protección de la salud en la ejecución de los trabajos. - El contratista deberá pagar a sus trabajadores el salario correspondiente, cuyo importe y modalidades será el establecido en el convenio colectivo de aplicación, así como mantener dichas condiciones mientras dure la ejecución del contrato. El mismo compromiso se exigirá a las empresas subcontratistas, siendo responsabilidad del contratista principal asegurar su cumplimiento frente a la entidad contratante. - La empresa contratista debe asumir durante toda la prestación la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones laborales establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre el que se dispone. Justificación: Garantizar los derechos laborales y la calidad en el empleo del personal a través del cual se desarrollarán las prestaciones objeto del contrato.
---	-----------------------------	---

N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4)	OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO. TIPO Y PLAZO (en su caso)	No aplica
	Otras (en su caso)	

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO	Concejalía de Festejos en coordinación con Área Técnica de Obras y Servicios.
--------------------------------------	---

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(cláusula 34.A)	
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Área Técnica de Obras y Servicios.

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	NO	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	En el caso de ser necesario algún montaje nuevo por motivo de nuevas necesidades. Disminución del número de eventos
		Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	Los que forman parte del objeto del contrato
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	10% (5.970 €)

Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 40)	NO
--------------------------------------	----

U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	Dada la naturaleza de este contrato, una vez que el Responsable del Contrato haya firmado el acta de recepción de los trabajos, tras el último año de ejecución en caso de prórroga, en la que se haga constar que han sido realizados correctamente, se procederá a su firma asimismo por el Contratista y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.
---	---

En Cuevas del Almanzora, a fecha de firma electrónica
LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ana Mª Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este Cuadro de Características Particulares – CCP, que forma parte del Pliego de cláusulas administrativas Particulares y sus anexos para el CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA

ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 1 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández
Firma: electrónica

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO 0
Información importante para la presentación de ofertas:
Consultar manual que se ha publicado

- 1.- Se deberá de tener en cuenta lo establecido en el manual de presentación de ofertas a través de la oficina virtual, que se publicará junto con el anuncio de licitación.
- 2.- Previamente a la presentación de ofertas, tal y como establece el manual, deberán darse de alta en el Registro de Apoderamientos, si no lo estuviera, sin este requisito NO se puede presentar oferta.
- 3.- Se recomienda que, antes de la presentación de ofertas, comprueben que disponen (o, en caso contrario, obtengan) de los certificados de estar al corriente para contratar con la Administración Pública, de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, ya que, en el caso de resultar propuestos como adjudicatarios, deberán acreditar dichos certificados con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas y que los mismos continúan vigentes.
- 4.- En el anuncio de licitación se han publicado, en formato Word, los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que se deben cumplimentar, firmar e incluir en los sobres electrónicos cerrados correspondientes.
 Para no tener problemas en la presentación de ofertas, se recomienda que utilicen esta documentación en formato Word, SIN CAMBIAR EL MODELO, para cumplimentar la información y datos necesarios; posteriormente estos documentos, convertidos en pdf, solo se deben firmar en la herramienta del ayuntamiento, evitando aportar documentos firmados previamente o documentos tratados por el licitador que generen documentos PDF con capas.
- 5.- En el proceso de presentación de ofertas debe tenerse en cuenta que existen varios subprocesos, uno de ellos es el de envío de la oferta a la firma, identificado con el botón enviar oferta a firma y, que tras su firma, deben salir de la pantalla, volver a entrar y realizar el subproceso para el envío de la oferta al registro, identificado con el botón. Presentar oferta Finalizado todo el proceso, les saldrá una pantalla para "Obtener justificante".
 Importante: Si no han clicado en el botón de presentar oferta o no han recibido un justificante de presentación de oferta (no el de oferta firmada), no han completado el proceso y NO han presentado oferta

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II. A o B según corresponda a persona física o jurídica.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
 - 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>
 - 3.- Seleccionar la opción «soy un operador económico».
 - 4.- Seleccionar la opción «importar un DEUC».
 - 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
 - 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
 - 7.- Imprimir y firmar el documento.
 - 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
 - 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
 - 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
 - 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
 - Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
 - Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
 - Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC**, con una dirección

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n.º 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder o la entidad adjudicadora.

Esta parte del documento la cumplimenta el órgano de contratación (el resto del formulario lo debe cumplimentar el licitador).

Parte II: Información sobre el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico.

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora. En la identificación del operador económico, se deberá indicar el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españolas, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

La pregunta del apartado II.C). sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, no a los casos de constitución de uniones temporales de empresas. (Debe comprobarse en el PCAP específico de cada contrato si se contempla esta posibilidad).

La declaración sobre si se concurre en UTE a la licitación se recoge en la última pregunta del apartado II.A). La subcontratación de trabajos se recoge en el apartado II.D).

A la pregunta del apartado II.A). sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej. si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado –ROLECE- o su equivalente autonómico) la empresa deberá cumplimentar una de las opciones siguientes:

- Sí: si se encuentra clasificada.
- No: si no se encuentra clasificada.
- No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado, procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, CIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Parte III: Motivos de exclusión.

Las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado DEUC.

Parte IV: Criterios de selección.

Cuando los licitadores rellenen el DEUC, únicamente será necesario cumplimentar las secciones del mismo que estén activadas.

Posteriormente, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en aras a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de solvencia establecidas para ser adjudicatario del contrato.

En todo caso, dicha documentación le será siempre requerida al propuesto como adjudicatario.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados.

En un procedimiento abierto, el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada por la empresa interesada y firmada electrónicamente en todo caso. Una vez el formulario DEUC esté cumplimentado por el interesado, deberá ser exportado en formato .pdf y firmado electrónicamente por la empresa licitadora, para ser incorporado a la documentación del Sobre "A".

Para más información sobre la cumplimentación del formulario, se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

3º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º.- *(en su caso)* Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

7º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

8º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

9º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

10º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II.B DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el (*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular.....

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Firmado	01/10/2024 13:53:39
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Página
Uri De Verificación		15/25
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúne todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39	
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35	
Observaciones		Página	16/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO III.B

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “ _____ ” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

A.- OFERTA ECONÓMICA: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____). Referida a la totalidad del contrato.

Se especificará en un anexo los precios, IVA excluido, que ofrece de cada aseo y su limpieza y desinfección se encuentran detallados en el ANEXO I del Pliego de prescripciones técnicas, indicando el porcentaje de baja.

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), N.I.F, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS,
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	18/25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº...., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO **ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO**

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El **procedimiento abierto será la forma habitual de contratación** de servicios por parte de esta entidad, de manera que **todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia** exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, **podrá presentar su oferta.**

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas podrá ser de hasta de **QUINCE DÍAS NATURALES**.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con estos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso igual o superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01040353	Código	L01040353	Código	L01040353
Literal	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal	Intervención Ayto	Literal	Intervención Ayto

Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Código Postal: 04610 Ciudad/provincia: Almería País: España Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es	Cuevas del Almanzora
---	----------------------

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Firmado	01/10/2024 13:53:39
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO XII

Ficha de terceros.

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS	ALTA MODIFICACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--	--

I. DATOS GENERALES NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____ C.I.F. / N.I.F. _____ DOMICILIO _____ DIRECCIÓN _____ CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____ Nº DE TELÉFONO _____ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA) "El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES". CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____
--

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos. <p style="text-align: right;">..... de de 20..</p>			
<table border="1"> <tr> <td> A) Personas Físicas FIRMADO _____ D.N.I. _____ </td> </tr> </table>	A) Personas Físicas FIRMADO _____ D.N.I. _____	<table border="1"> <tr> <td> B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello). FIRMADO _____ D.N.I. _____ CARGO _____ </td> </tr> </table>	B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello). FIRMADO _____ D.N.I. _____ CARGO _____
A) Personas Físicas FIRMADO _____ D.N.I. _____			
B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello). FIRMADO _____ D.N.I. _____ CARGO _____			

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada. <p style="text-align: right;">..... de de 20..</p> (SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____ <p style="text-align: right;">..... de de 20..</p> <p style="text-align: center;">FIRMADO</p>


De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA con la finalidad de GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN FISCAL., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](http://www.cuevasdelalmanzora.es) en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.cuevasdelalmanzora.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39
Observaciones	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE.*

Código Seguro De Verificación	NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:53:39	
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/10/2024 13:06:35	
Observaciones		Página	25/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NG6KY7zOQgNjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			